



# Boletín Oficial

DEL

## Obispado de Osma

Año LXVIII. 16 DE NOVIEMBRE DE 1927. Núm. XIX

---

SUMARIO: Edicto de Concurso General a parroquias.—Relación de las parroquias vacantes.—Circular sobre el Concurso a Curatos.—Edicto de Ordenes Generales.—Vacantes Eclesiásticas.—Tabla de Sermones que han de predicarse en la S. I. Catedral en el año ecco. de 1927-28.—Colecta del Día del Seminario.

---

**Nós el Dr. D. Miguel de los Santos Díaz y Gómara,**

POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA, OBISPO DE OSMA, SEÑOR DE LAS VILLAS DE EL BURGO, UCERO Y LAS DOS QUINTANAS RUBIAS, ETC., ETC.,

HACEMOS SABER: Que deseando, con el favor de Dios, proveer de párrocos propios los Curatos vacantes en esta Nuestra Diócesis, de conformidad con el canon 459 del Código de Derecho Canónico, el artículo 26 del Concordato de 1851 y demás disposiciones vigentes, hemos determinado abrir CONCURSO GENERAL para proveer las parroquias actualmente vacantes, que al pie de este EDICTO se mencionan, y las que por cualquier causa vacaren antes de declarar cerrado el Concurso, si así lo estimáremos conveniente.

Por tanto, citamos y emplazamos a cuantos quieran oponerse a los referidos Curatos siendo españoles,



presbíteros o en condición de serlo antes de la institución canónica, seculares o religiosos legítimamente secularizados, y reuniendo a la vez los demás requisitos exigidos por el Derecho a los que han de obtener Beneficios curados, para que dentro del plazo de SESENTA DÍAS, contados desde esta fecha, y que terminan a las doce del día CATORCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO, comparezcan, por sí o por apoderado, en Nuestra Secretaría de Cámara y Gobierno, presentando la correspondiente solicitud con expresión de su actual residencia y ocupación o cargo y acompañando a ella los diocesanos la fe de bautismo, título del último Orden recibido, certificado de estudios, y el de las calificaciones obtenidas en los exámenes anuales los que recibieron el Presbiterado después de la implantación del canon 130 del Código, títulos de grados académicos, si los tuviesen, y una relación de sus méritos y servicios, con los respectivos justificantes; los extradiocesanos acompañarán a la instancia Letras Testimoniales de sus Ordinarios en las que consten los extremos exigidos a los diocesanos y expresa autorización para mostrarse parte en el Concurso y aceptar parroquia, si se les adjudicare. Transcurridas las doce horas del día catorce de enero de mil novecientos veintiocho, no serán admitidos más concursantes ni otros documentos que los ya presentados, excepto el título del presbiterado, que deberán presentar los que posteriormente lo recibieren.

Los ejercicios de oposición se practicarán los días VEINTICINCO Y VEINTISEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO. Los del primer día consistirán en responder por escrito, en castellano o en correcto latín, sirviendo esta segunda forma de mérito, a la lección dogmático-moral que tocare en suerte de las setenta del Programa publicado por Nós para Concursos a Curatos en esta Diócesis, y en resolver un caso de conciencia, que se propondrá en el acto a los



concurstantes, durante un plazo máximo de cinco horas; y los del segundo día, en traducir al castellano el párrafo del Catecismo de San Pío V, que se les señale, y en escribir, también en castellano, un sermón u homilía sobre el pasaje de los Santos Evangelios que se les designe, todo ello en el término máximo de cuatro horas. Los señores opositores no podrán durante los actos del Concurso comunicar entre sí, ni usar libros o apuntes, quedando *ipso facto* excluido del concurso el que fuere sorprendido con algún libro, apunte o nota de cualquier clase preparada de antemano.

El día veinticuatro de enero de mil novecientos veintiocho, a las siete y media de la tarde, todos los admitidos al Concurso deberán comparecer en Nuestro Seminario Conciliar, para recibir las instrucciones y advertencias que tengamos a bien hacerles.

Calificados los ejercicios por los señores Examinadores Prosinodales, que al efecto designaremos, y cumplidas todas las demás formalidades de derecho, teniendo en cuenta no solamente la censura literaria, sino también, y muy principalmente, la conducta moral y sacerdotal, cumplimiento de los deberes parroquiales prescritos por el Código Canónico o por Decretos y Circulares del Prelado Diocesano, celo, prudencia, méritos, servicios, y demás circunstancias demostrativas de la idoneidad absoluta y relativa para el cargo parroquial, y las necesidades espirituales de la Diócesis, elegiremos a los que en conciencia juzgáremos deben ser nombrados para las respectivas parroquias, y elevaremos a Su Majestad el Rey (q. D. g.) las ternas procedentes.

Los opositores no párrocos, ordenados a título de Patrimonio o *ad titulum servitii Ecclesiae*, quedan obligados a aceptar el servicio del Curato para que fueren nombrados en virtud del Concurso, en el caso de que no quieran tomar colación canónica; y todos los concursantes que resultaren agraciados, por el hecho de tomar parte en el concurso dan su consentimiento para



las modificaciones que, legítimamente y previos los trámites de derecho, se introdujeran en el vigente Arreglo Parroquial.

Dado en Nuestro Palacio Episcopal de El Burgo de Osma, firmado por Nós, sellado con el mayor de Nuestras armas, y refrendado por Nuestro Secretario de Cámara y Gobierno, a dieciséis de noviembre de mil novecientos veintisiete.

† MIGUEL DE LOS SANTOS, OBISPO DE OSMA.



Por mandado de S. S. I. y Rvma.  
el Obispo, mi Señor,  
**DR. MANUEL REQUEJO**  
Maestrescuela-Scrío.

## CURATOS VACANTES

De **TÉRMINO** con la dotación de 2500 pesetas.

*Soria:* Nuestra Señora del Espino.

*Soria:* Santa María La Mayor.

De **TÉRMINO** con la dotación de 2250 pesetas.

*Aranda de Duero:* Santa María.

*Aranda de Duero:* San Juan.



*Gumiel del Mercado*: Santa María.

*Osma*: Santa Cristina.

*Roa*: Santa María.

*San Esteban de Gormaz*: S. Esteban Protomártir.

**De ASCENSO con la dotación de 2000 pesetas.**

*Abejar*: San Juan Bautista.

*La Aguilera*: San Cristóbal.

*Almenar*: San Pedro Apóstol.

*Fuentespina*: San Miguel.

*Gómara*: San Juan Bautista.

*Langa de Duero*: San Miguel.

*Nava de Roa*: San Antolín Mártir.

*Olmedillo*: La Asunción.

*Ontoria del Pinar*: La Asunción.

*La Orra*: La Asunción.

*Pinilla de Transmonte*: La Asunción.

*Pozalmuro*: Santa María La Mayor.

*Quintana del Pidio*: Santiago Apóstol.

*Rioseco de Calatañazor*: S. Juan Evangelista.

*El Royo*: Nuestra Señora de la Expectación.

*Vadocondes*: La Asunción.

*Valdezate*: La Asunción.

*Vinuesa*: Nuestra Señora del Pino.

*Zazuar*: San Andrés Apóstol.

**De ENTRADA con la dotación de 1750 pesetas.**

*La Alameda*: La Asunción.

*Anguix*: La Asunción.

*Arauzo de Miel*: Santa Eulalia.

*Arauzo de Torre*: S. Pedro Apóstol.

*Atauta*: La Conversión de S. Pablo.

*Bohada*: Nuestra Señora de la Angustia.

*Bocigas*: S. Pedro Apóstol.

*Brazacorta*: La Asunción.

*Brías y Nograles*: S. Juan Bautista.

*Calatañazor*: Ntra. Sra. del Castillo.



- Cañamaque*: San Juan Bautista.  
*Caravantes*: San Martín.  
*Carbonera de Frentes*: San Benito Abad.  
*Carrascosa de la Sierra*: San Juan Bautista.  
*Casas de Soria*: San Bartolomé.  
*Castillejo de Robledo*: La Asunción.  
*Ciria*: Sta. María La Mayor.  
*La Cuenca*: La Asunción.  
*Cueva de Roa*: La Asunción.  
*Las Cuevas de Soria*: S. Pedro Apóstol.  
*Doñasantos*: S. Juan Bautista.  
*Espeja de San Marcelino*: La Asunción.  
*Espejón*: La Asunción.  
*Fuencaliente*: La I. Concepción.  
*Fuentearmegil y Santervás*: San Andrés.  
*Fuentecantos y Fuentelsaz*: S. Miguel.  
*Fuenteelárbol*; La Asunción.  
*Fuentemolinos*: S. Bartolomé.  
*Fuentetecha y Duáñez*: S. Juan Bautista.  
*Fuentetoba*: S. Martín.  
*La Gallega*: La Asunción.  
*Guzmán*: S. Juan Bautista.  
*Herrera de Soria*: La Natividad de Ntra. Sra.  
*Herreros*: La Asunción.  
*Hinojar del Rey*: S. Andrés Apóstol.  
*Hinojosa de la Sierra y Langosto*: La Asunción.  
*Hinojosa del Campo*: La Asunción.  
*Ledesma*: S. Lorenzo Mártir.  
*Lubia*: La Asunción.  
*Mazaterón*: S. Juan Bautista.  
*Monteagudo*: Ntra. Sra. de la Muela.  
*Moradillo de Roa*: S. Pedro Apóstol.  
*Morales*: La Degollación de S. Juan Bautista.  
*Muñecas*: S. Pedro Advíncula.  
*Muriel de la Fuente y Avioncillo*: S. Nicolás de Bari.  
*Muriel Viejo*: La Asunción.  
*Navaleno*: S. Esteban.



- La Olmeda*: Sta. María Magdalena.  
*Olmillos*: La Asunción.  
*Ontangas*: S. Juan Bautista.  
*Ontoria de Va'dearados*; S. Esteban Protomártir.  
*Orillares*: Santiago Apóstol.  
*Oyales de Roa*: San Bartolomé.  
*Paredes Royas y Torralvilla*: S. Miguel Arcángel.  
*Pedrosa de Duero*: La Asunción.  
*Peroniel*: San Martín.  
*Pinilla de los Barruecos*: S. Cristóbal.  
*Piquera*: San Juan Evangelista.  
*Portelrubio y Chavaler*: La Asunción.  
*Quintanamanvirgo*: Sts. Jacinto y Primitivo.  
*Quintanas Rubias de Abajo*: S. Juan Bautista.  
*Quintaniña de Tres Barrios*: S. Lorenzo Mártir.  
*Rejas de Ucero y Nafría*: San Mamés.  
*La Revilla y Monasterio*: La Natividad de Ntra. Sra.  
*Reznos*: S. Andrés Apóstol.  
*Sta. María de las Hoyas*: La Asunción.  
*Sauquillo de Alcázar y Tordesalás*: San Andrés.  
[Apóstol.  
*Sotillo del Rincón*: La Natividad de Nuestra Señora.  
*Soto de San Esteban*: S. Andrés Apóstol.  
*Sotos del Burgo y Va'delinares*: S. Andrés Apóstol.  
*Talveila*: S. Miguel Arcángel.  
*Tejado*: Santa Agueda.  
*Tera y Estepa*: Nuestra Señora del Cármen.  
*Torralba del Burgo y Valdealvillo*: S. Juan Bautista,  
*Tovilla de Lago*: La Asunción.  
*Tozalmoro y Omeñaca*: S. Juan Bautista.  
*Valdegeña*: S. Lorenzo Mártir.  
*Valdegrulla y Va'de alvin*. La Exaltación de la Santa  
[Cruz.  
*Valdemaluque y Valdeluviet*: S. Juan Evangelista.  
*Va'denarros*: Santa María Magdalena.  
*Valtueña*: La Asunción.  
*Vildé*: La Asunción.



*Vilviestre del Pinar*: S. Martín Obispo.  
*Villabuena*: San Miguel Arcángel.  
*Villaescusa de Roa*: S. Mamés.  
*Villalvilla de Gumiel*: Santiago Apóstol.  
*Villar del Campo*: Nuestra Señora de la Tejera.  
*Villaverde del Monte*: S. Pedro Apóstol.  
*Villovela de Esgueva*: S. Miguel Arcángel.  
*Zayas de Torre*: S. Martín.

**RURALES con la dotación de 1.700 pesetas**

*Aldealices*: Santa María Magdalena.  
*Aldehuela de Calatañazor*: Santos Cosme y Damián.  
*Almarail y Riotuerto*: S. Juan Bautista.  
*Arguijo*: S. Juan Bautista.  
*Canredondo*: S. Miguel Arcángel.  
*Cortos*: S. Esteban Protomártir.  
*El Espino*: S. Benito.  
*Estepa de S. Juan*: La Asunción.  
*Fuensauco*: Los Santos Angeles.  
*La Losilla*: S. Esteban Protomártir.  
*La Mallona*: Santo Domingo de Guzmán.  
*Matute y Sepúlveda*: Santa Coloma.  
*Molinos de Razón*: S. Vicente Mártir.  
*Natría la Llana*: La Natividad de Nuestra Señora.  
*Nieva y Calderuela*: Santiago Apóstol.  
*Pedraza y Aylloncillo*: S. Cristóbal.  
*Pobar*: San Esteban Protomártir.  
*Quintanilla del Nuño Pedro*: La Degollación de San  
[Juan Bautista.  
*Quiñonería*: S. Pedro Apóstol.  
*Rivarroya*: San Miguel.  
*Santervás de la Sierra*: Santa Ana.  
*Sauquillo de Boñices y Alparrache*: La Asunción de  
[Nuestra Señora.  
*La Seca y Cascajosa*: Santo Tomás Apóstol.  
*Tajahuerce*: La Asunción.



*Villanueva de Zamajón y Zamajón:* La Inmaculada  
[Concepción.]

*Los Villares:* La Asunción.

*Villarraso:* San Lorenzo.

*Villaseca de Arciel:* Nuestra Señora de la Antigua.

EDICTO convocando a CONCURSO GENERAL para la provisión de Curatos vacantes en el Obispado de Osma, con término de SESENTA DÍAS, que espirará a las doce del día 14 de enero de 1928.

---

## Circular sobre el Concurso a Curatos

---

Habiendo sido implantada en Nuestra Diócesis por Decreto de Nuestro venerable Predecesor de fecha 29 de Marzo de 1920 la disciplina introducida por el Can. 130 del Código de Derecho Canónico, imponiendo la obligación de sufrir el exámen, a que se refiere el citado Canon, a todos los Sres. sacerdotes que hubieren recibido el Sagrado Orden del presbiterado desde el año 1918 en adelante, los Sres. sacerdotes interesados en esta Circular, que deseen mostrarse opositores, en el Concurso a parroquias, deberán acreditar haber sufrido los referidos exámenes, presentando la certificación correspondiente, expedida por el señor Secretario de Estudios de Nuestro Seminario Conciliar con el Visto Bueno del M. I. Sr. Rector, bien sea al final de la certificación general de estudios, o en documento aparte, especificando en todo caso los exámenes de esta clase que les ha correspondido y las notas en ellos obtenidas, a los efectos del párrafo 2.º del referido Canon.

Burgo de Osma, 16 de noviembre de 1927.

† EL OBISPO.



## ORDENES GENERALES

---

Contando con el favor divino, S. Sria. Ilma. y Reverendísima el Obispo, mi Señor, ha determinado conferir Ordenes Generales, Mayores y Menores, el día 17 de Diciembre de este año, sábado de las Témporas de Adviento. Los que aspiren a recibirlas presentarán en esta Secretaría de mi cargo, antes del día 20 de los corrientes, las solicitudes y demás documentos necesarios a tenor del Código de Derecho Canónico y del Título XII, parte 3.<sup>a</sup>, de las Sinodales de este Obispado. Los exámenes se verificarán los días 23 y 24 de este mes, y los que fueren aprobados entrarán a practicar Ejercicios espirituales el día y en el lugar que se designe.

Burgo de Osma, 5 de noviembre de 1927.

*Dr. Manuel Requejo Pérez*  
Maestrescuela-Scrio.

---

## Junta Delegada del Real Patronato Eclesiástico

---

A fin de que se publique en el Boletín Eclesiástico de esa Diócesis, según lo dispuesto en el art.º 6.º del R. D. de 10 de Marzo de 1924, tengo el honor de comunicar a V. E., por orden del Eminentísimo Sr. Presidente, que se hallan vacantes las prebendas que al dorso se expresan, indicando los turnos o concursos en que las corresponde proveerse.

Los que reúnan condiciones legales para aspirar a ellas, deberán remitir sus instancias, acompañadas de las testimoniales, que sólo son valederas por seis meses, contados desde la fecha en que fueron expedidas, a las Oficinas de esta Junta (Conde de Barajas,



8). antes del día 15 de Diciembre en que quedará cerrado el plazo de admisión, rechazándose las solicitudes de cuantos no estén incluidos en el turno o concurso correspondiente a cada vacante.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 3 de Noviembre de 1927.

DR. JUAN JOSÉ SANTANDER.

*Ilmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de Osma.*

### Prebendas vacantes y Turnos para su provisión

DEAN DE CEUTA.—Turno de traslado.

CHANTRE DE TARAZONA.—Conc.º 3.º de la 4.ª categoría: Capellanes de Reyes y Muzárabes, Canónigos del Sacromonte, Rectores de Manserrat, Encarnacion y Descalzas Reales.

MAESTRESCUELA DE ALMERÍA.—Conc.º 4.º de la 4.ª: Secretarios de Cámara, Cancelarios, Fiscales, Rectores de Seminario y Profesores de Seminario o Universidad.

CONONJÍA DE JACA.—Turno de traslado.

CANONJÍA DE CÓRDOBA.—Conc.º 6.º de la 5.ª: Párrocos, Ecónomos y Coadjutores de ascenso.

CANONJÍA DE MONDOÑEDO.—Conc.º 7.º de la 5.ª: Párrocos y Ecónomos de entrada.

CANONGÍA DE CUENCA.—Conc.º 1.º de la 5.ª: Capellanes de Honor de la Real Capilla, Rectores de Monserrat, Encarnación y Descalzas Reales, Secretarios de Cámara, Cancelarios, Fiscales, Rectores de Seminarios, Profesores de Seminario o Universidad y Provisores y Vicarios Generales.

BENEFICIO DE VALLADOLID.—Conc.º 1.º de la 6.ª: Capellanes segundos de S. Francisco el Grande, Párrocos muzárabes, Provisores y Vicarios generales, Secretarios de Cámara, Fiscales, Rectores, de Seminario y Profesores de Seminario o Universidad.

BENEFICIO DE MADRID.—Conc.º 7.º de la 7.ª: Profesores de Seminario, Instituto, Escuela Normal o Colegio Militar, Vicesecretario de Cámara, Familiares de Prelado, Capellanes de Monasterio, Hospital, Casa de Beneficencia, Penitenciaria o Institutos análogos.

BENEFICIO DE ALCALÁ.—Conc.º 4.º de la 8.ª: Coadjutores.



# T A B L A

de los Semones que han de predicarse en esta S. I. Catedral en el año Eclesiástico de 1927-1928.

FESTIVIDADES	DIA	MES	SEÑORES ENCARGADOS
Dominica I de Adviento..	27	Noviemb.	M. I. Sr. D. José M. <sup>a</sup> Múgica.
Dominica II de Adviento..	4	Diciembre	ILMO. Y RVMO. SR. OBISPO.
Inmaculada Concepción..	8	»	M. I. Sr. D. Manuel Gutiérrez.
Dominica III de Adviento.	11	»	» » Magistral.
Dominica IV de Adviento.	18	»	ILMO. Y RVMO. SR. OBISPO.
Natividad de N. S. J. C..	25	»	M. I. Sr. Magistral.
Circuncisión del Señor..	1	Enero	» » D. Manuel Gutiérrez.
Epifanía del Señor..	6	»	M. I. Sr. D. Manuel Gutiérrez.
Dominica de Septuagésima (Santa Bula)	5	Febrero	Sr. Admor. de la Sta. Cruzada.
Dominica de Sexagésima	12	»	ILMO. Y RVMO. SR. OBISPO.
Dominica de Quincuagésima..	19	»	ILMO. Y RVMO. SR. OBISPO.
Miércoles de Ceniza. ..	22	»	M. I. Sr. Magistral.
Viernes después de Ceniza ..	24	»	» » Magistral.
Dominica I de Cuaresma.	26	»	» » Magistral
Viernes I de Cuaresma ..	2	Marzo	» » Magistral.
Dominica II de Cuaresma	4	»	» » Magistral.
Viernes II de Cuaresma..	9	»	» » Magistral.
Dominica III de Cuaresma	11	»	» » Magistral.
Viernes III de Cuaresma..	16	»	» » Magistral.



FESTIVIDADES	DIA	MES	SEÑORES ENCARGADOS
Dominica IV de Cuaresma .. .. .	18	Marzo	ILMO. Y RVMO. SR. OBISPO.
San José .. .. .	19	»	M. I. Sr. D. Manuel Gutiérrez.
Viernes IV de Cuaresma. .. .. .	23	»	» » » Magistral.
Dominica de Pasión. .. .. .	25	»	» » » Canónigo Archivero.
Dominica de Ramos. .. .. .	1	Abril	» » » D. Manuel Gutiérrez.
Jueves Santo (Mandato) .. .. .	5	»	» » » Canónigo Archivero.
» » (Institución) .. .. .	5	»	» » » D. Eloy Marañón.
Viernes Santo (Pasión) .. .. .	6	»	» » » Manuel Requejo.
Dominica de Resurrección .. .. .	8	»	» » » Canónigo Archivero.
Ascensión del Señor. .. .. .	17	Mayo	ILMO. Y RVMO. SR. OBISPO.
Dominica de Pentecostés. .. .. .	27	»	M. I. Sr. D. José M. <sup>a</sup> Sertucha.
Santísima Trinidad .. .. .	3	Junio	» » » Manuel Gutiérrez.
Tríduo Eucarístico .. .. .	8	»	» » » Jaime Gutiérrez.
Tríduo Eucarístico .. .. .	9	»	» » » Magistral.
San Pedro y San Pablo .. .. .	10	»	» » » D. Eloy Marañón.
Santiago Apostol .. .. .	29	»	» » » Canónigo Archivero.
San Pedro Obispo de Osma .. .. .	25	Julio	D. Clemente Núñez.
Asunción de Ntra. Señora .. .. .	2	Agosto	D. Clemente Núñez.
Santísimo Rosario .. .. .	15	»	M. I. Sr. Penitenciario.
Fiesta de N. S. J. C. Rey .. .. .	7	Octubre	» » » D. José M. <sup>a</sup> Sertucha.
Fiesta de Todos los Santos .. .. .	28	»	» » » José M. <sup>a</sup> Sertucha.
	1	Noviembr.	» » » José M. <sup>a</sup> Sertucha.



# Día del Seminario

	<u>Pesetas</u>
<i>Suma anterior</i> .....	915 95
Fuencaliente del Burgo.....	5
Fuensauco.....	2 85
Sr. Cura de idem.....	5
Fuentearmegil.....	3
Fuentecén.....	1 50
Fuentemolinos.....	1 25
Fuentenebro.....	5
Fuentepinilla de Soria.....	5
Doña Juana Sanz, Maestra de Duañez.....	1
Fuentetoba.....	5
Gómara.....	12
Gornaz.....	1
Guijosa.....	5
Gumiel de Izán.....	3
Gumiel de Mercado.—Parroquia de Santa Maria....	10
Gumiel de Mercado.—Iglesia de San Pedro.....	2
Guzman .....	3
Herreia de Soria.....	0 10
Sr. Cura de idem.....	5
Herreros.....	3 50
Hinojar del Rey.....	0 65
D. Balbino Marcos, Maestro de idem.....	2
Hinojosa (la).—Sr. Cura de idem.....	5
Hinojosa de la Sierra.—Srta. Mery Vadillo.....	50
D. Felipe Martinez, vecino de idem.....	1
Sr. Cura y fieles de idem.....	34 05
Langosto (anejo del anterior).....	19
Huerta de Rey.....	75
Langa de Duero.....	8 20
Ledesma.....	2 40
Madruédano.....	5
Mamolar.....	3
Matanza de Soria.....	10
<i>Suma y sigue</i> .....	<u>1.210 45</u>



	<u>Pesetas</u>
<i>Suma anterior</i> .....	1.210 45
Molinos de Duero.....	7 60
Moncalvillo de la Sierra.—Sr. Cura.....	1 50
D. Aquilino Lafuente, sacristán de idem....	5
D. Pablo de María, Maestro de idem.....	1
Varios feligreses de idem.....	2 65
Monteagudo de las Vicarías.....	10
Moradillo de Roa.....	2
Morales.....	3 25
Mosarejos.....	1 75
Muedra (la).....	2
Nava de Roa.....	5
Noviercas.....	5
Olmeda (la).....	5
Olmedillo de Roa.....	5
Ontangas.....	2 35
Orra (la).....	10 45
Osma.....	16
Paredes Royas.....	2
Pedrosa de Duero.....	12 20
Peñaiba de Castro.....	56 25
Pinilla de los Barruecos.....	4 25
Quintana del Pidio.....	1
Quintanamanvirgo.....	3
Quintanarraya.—Fieles.....	1 50
Sr. Cura de idem.....	10
Quintana Redonda.....	5
Quintanas de Gormaz.....	7
Rejas de San Esteban.....	4
Rioseco de Soria.....	4 50
Roa de Duero.....	90 15
Royo (el).—Sr. Cura y fieles.....	63
D. Ricardo Moreno, vecino de idem.....	50
D. Hipólito García vecino de idem.....	10
D. Lucas Andrés, id. de idem.....	2
Hermanos Marianistas, de idem.....	5
Salduero.....	24 20
San Andrés de Soria.....	5
<i>Suma y sigue</i> .....	<u>1.656 05</u>



	<u>Pesetas</u>
<i>Suma anterior</i> .....	1.656 05
San Esteban de Gormaz.....	37
San Juan del Monte.....	7 50
Santervás de la Sierra.....	1 90
Sauquillo de Alcázar.....	6 10
Sequera (la).....	1 50
Sinovas.....	6 65
Soria.—Parroquia de Ntra. Sra. del Espino.....	111
Varios donantes de idem.....	1 50
Soria.—Iglesia de San Clemente.....	12
Soria.—idem de San Juan de Rabanera.....	85
Soria.—Parroquia de San Pedro.....	12 35
Soria.—idem de la Mayor.....	79 05
Soria.—Iglesia del Salvador .....	22
Soria.—Alumnas del Colegio del S. C. de Jesús.....	85
Sotillo de la Ribera.....	6
Sotos del Burgo.....	2 50
Suellacabras.....	6 25
Tardelcuende .....	5
Tejado .....	2 75
Tera.....	27 50
Excmo. S. Marqués de Vadillo.....	15
Torralba del Burgo .....	0 50
D. <sup>a</sup> Antonia Sanz Cubillos, de Madrid, residente en id	5
Valdealvillo (anejo del anterior).....	0 60
Torreblacos.....	1 50
Torregalindo.....	2
Tobilla de Lago .....	1 80
Vadocondes.....	34
Valdealvín .....	0 20
Valdenarros.....	1 25
Sr. Cura de idem.....	2
Valdenebro .....	2
Valderrodilla .....	4
Valderrueda .....	15
<i>Suma y sigue</i> .....	<u>2.259 45</u>

---

IMPRESA Y LIBRERIA DE JIMÉNEZ—BURGO DE OSMA